

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34051 MADRID

Doña Irene Ortiz Plaza, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Madrid, hace saber en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del TRLC,

Hace saber:

1º.- Que en el concurso Concurso Abreviado 573/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0043309, por auto de fecha 21 de septiembre de 2020, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a don David Rascón Perea, con nº de identificación DNI 47496365-P, y domiciliado en calle del Río Sella nº 2, Piso 5, Móstoles (Madrid).

2º.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 255 del TRLC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

4º.- La identidad de la Administración concursal es doña María Victoria Romero Herrera, Abogada con domicilio profesional a efectos de comunicaciones en calle Raimundo Fernández Villaverde nº 55, Local 1, CP 28003 de Madrid, y dirección electrónica mvromero@gmail.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5º.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6º.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 5 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Irene Ortiz Plaza.

ID: A200045569-1